



Superintendencia
de Compañías ----

OK
2008-01-24.

RESOLUCION No. 08-P-DIC-0 014
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de estatutos de la compañía NELMOCERI S.A., otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 8 de Enero del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08-006 del 15 de Enero del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03089 del 26 de Marzo del 2003 y No. PYP-2004076 del 24 de Agosto del 2004.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma de estatutos de la compañía NELMOCERI S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

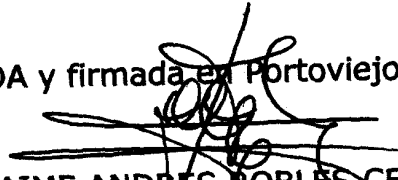


Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No 014

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 16 ENE 2008


DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2008-01-15
Exp.No.95.592-2006

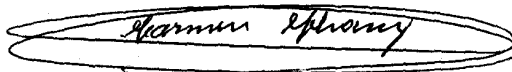
CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CUARENTA Y OCHO (48) DEL REGISTRO MERCANTIL, CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITUA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NELMOCERI S.A. Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 26.

SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 18 DE ENERO DEL 2008

LA REGISTRADORA,



★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO

